

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
INTERVENIR LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS QUE ABASTECEN LA  
PRESA DE MONCIÓN Y DETENER EL VERTIDO DE DESECHOS SÓLIDOS  
QUE CONTAMINAN SUS AGUAS DE EMBALSE**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Presa de Monción ubicada en el municipio de Monción, provincia Santiago Rodríguez, con una altura de 119 metros de construcción, la más alta del país y una capacidad de almacenamiento de 370 millones de metros cúbicos de agua, está considerada como una de las presas más importantes de la República Dominicana por sus aportes a la agricultura, ganadería, generación de electricidad, consumo humano, pesca y turismo;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que los fines para lo cual fue concebida esta importante obra están siendo amenazados debido al alto grado de contaminación que presenta sus aguas de embalse y la deforestación en las cuencas altas de los Ríos Mao y el Maguá, principales fuentes de abastecimiento de la Presa de Monción;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que las aguas residuales de industrias, fábricas, mataderos, hospitales, así como el contenido de pozos sépticos y otras aguas contaminadas de cañadas, son vertidos directamente a la presa, poniendo en peligro la salud de más de un millón de pobladores de la línea Noroeste, las cuales corren el riesgo de padecer múltiples enfermedades gastrointestinales como es el caso del Cólera;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en las aguas de embalse de la Presa de Monción existen múltiples ecosistemas donde habitan una gran variedad de seres vivos, mucho de ellos especies endémicas y otras en vía de extinción, cuya vida está siendo seriamente amenazada por la gran cantidad de desechos sólidos biodegradables como plásticos, vidrios y metales, que causan daños irreversibles a los seres vivos marinos y terrestres que allí cohabitan;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que esta situación se viene denunciando desde hace años sin que hasta la fecha las autoridades competentes hayan tomado carta en el asunto, lo que ha traído el descontento de los grupos comunitarios, iglesias y toda la población, que reclaman la pronta solución a este problema que pone en peligro el medio ambiente y la salud de miles de familias que se abastecen de estas aguas a través del Acueducto de la Línea Noroeste;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano;

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que es deber del senado de la República resguardar este derecho fundamental establecido en los tratados internacionales y la Constitución de la República, la cual expresa: *que es deber del Estado velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental*”; para así garantizar la protección de la salud de todas las personas, proporcionando los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Declaración del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, del 8 de septiembre del 2000.

**VISTA:** La Ley No.64-00, del 18 de agosto del 2000, Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SOLICITAR**, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la pronta intervención de las cuencas altas de los ríos que abastecen la Presa de Monción por la rápida deforestación de la zona y detener el vertido de desechos sólidos que contaminan sus aguas del embalse, por el peligro que representa para la salud de más de un millón de personas que consumen esta agua y el daño a los ecosistemas que en ella coexisten.

**SEGUNDO: COMUNICAR**, la presente resolución al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y fines correspondientes.

**DADA...**

**MONCIÓN PRESENTADA POR:**

---

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**  
Senador de la República  
Provincia Valverde.